

Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4480, que autoriza a la Sra. María A. García de Miñoso a hacer cambios en su nombre..

(G. O. N° 934, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4480

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora María Antonia García de Miñoso, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 1910, serie 55, domiciliada y residente en la casa N° 63, de la calle Román Brache de la ciudad, Municipio y Provincia de Salcedo, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Ana Antonia García de Miñoso;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 13 de febrero de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora María Antonia García de Miñoso, para que pueda cambiar su nombre por el de Ana Antonia García de Miñoso;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora María Antonia García de Miñoso, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Antonia García de Miñoso.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4481, que autoriza al padre del menor Benjamín A. Uribe Fernández a hacer cambios en su nombre.
(G. O. N° 9354, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4481

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Félix Benjamín Uribe Macías, dominicano mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 20653, Serie 2, domiciliado y residente en San Cristóbal, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de